OFICIO N° 77826
INC.: intervención

lrg/cdpl
S.72°/369

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2021

La Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la afectación que podría generar la instalación de la planta de tratamiento de aguas servidas por la empresa Aguas Santiago Norte, respecto del canal Reina Sur, en consideración de que no se han otorgado los permisos para efectuar modificaciones en el referido curso de agua natural, de conformidad a lo denunciado por los habitantes de la villa Las Araucarias, comuna de Colina.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 791158F07CE73768

**INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS Y ACLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE AGUAS SERVIDAS EN VILLA LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE COLINA (Oficios)**

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, nuevamente me encuentro utilizando estos minutos de Incidentes para denunciar un problema que enfrentan los vecinos y las vecinas de mi distrito, producto de la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta vez, los afectados son los residentes de la villa Las Araucarias en la comuna de Colina. En total son cerca de mil quinientas familias las que se verán afectadas por la instalación de esta planta de la empresa Aguas Santiago Norte, a escasos metros de sus casas. Esto supondrá un impacto negativo en la calidad de vida, relacionado con malos olores, emisión de gases tóxicos, plagas, presencia de aves carroñeras, etcétera.

Sabemos que para la ejecución de este proyecto, la empresa a cargo presentó una declaración de impacto ambiental (DIA) y no un estudio de impacto ambiental, por lo que no se consideró la participación ciudadana en su proceso.

Las vecinas y los vecinos ya se han agrupado a través de un movimiento llamado “No a La Farfana en Colina”. No quieren que esta comuna se convierta en una zona de sacrificio como está ocurriendo en el barrio La Farfana de Maipú.

Sabemos que el 29 de octubre de 2018, la Superintendencia de Medio Ambiente tomó conocimiento de una denuncia hecha por los dirigentes de este movimiento, pero jamás les entregó una respuesta. Otra denuncia también fue presentada el 21 de abril de este año y tampoco hay respuesta.

Por eso, solicitamos oficiar al superintendente de Medio Ambiente para saber en qué están estas respuestas.

Además, queremos saber cómo la instalación de esta planta afectará directamente al canal Reina Sur. Se necesita la autorización expresa de la comunidad de aguas, exfundo Reina Sur, para gestionar el permiso para efectuar modificaciones de cauce y esa autorización jamás ha sido entregada.

Solo fue presentada una autorización de otra asociación que no tiene jurisprudencia alguna sobre este canal.

Por eso, solicitamos oficiar a la Dirección General de Aguas (DGA) para que se aclare esta situación.

Desde ya, nos comprometemos a seguir apoyando a los vecinos y a las vecinas para que esta planta no pueda ser levantada. No queremos que las comunas del distrito se conviertan en zonas de sacrificio.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 72ª. DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oscar González Vega**
**Abogado Coordinador de Fiscalización**